

GP Gypsum LLC («GP») ofrece la siguiente garantía limitada con respecto a la placa de cubierta DensDeck[®] Prime de ½", DensDeck[®] Prime Fireguard[®] de 5/8" y DensDeck[®] StormX[™] Prime de 5/8", todas ellas fabricadas a partir del 1 de enero de 2025 (inclusive) e instaladas en vertical como placa de apoyo o revestimiento en parapetos de cubierta en países que no sean ni Estados Unidos, ni territorios pertenecientes a Estados Unidos, ni Canadá. Esta garantía limitada no se aplica a los productos DensDeck Prime de menos de ½", no recomendados para aplicaciones de parapetos verticales. Además, esta garantía limitada no se aplica a los productos DensDeck Prime en sistemas de cubierta con baja pendiente, donde se debe mantener la estanqueidad. **LEA ATENTAMENTE ESTE DOCUMENTO YA QUE ESTA GARANTÍA Y LA COMPRA DE DENSDECK PRIME ESTÁN SUJETAS A TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.**

Garantía limitada. GP garantiza a cada comprador cualificado de DensDeck Prime que, un sistema en el que DensDeck Prime se instale en vertical como placa de apoyo o revestimiento en parapetos de cubierta:

- (1) **Defectos:** en el momento del envío desde GP, el producto estaba libre de defectos de fabricación que lo hicieran inadecuado para su uso previsto (según se describe en www.gpgypsum.com), y su garantía limitada tendrá una duración de cinco (5) años a partir de la fecha de compra del producto para su instalación.
- (2) **Exposición:** no se deteriorará ni se delaminará como resultado de condiciones de uso normales ni como resultado de la exposición a condiciones climáticas normales o a humedad excesiva, durante un período de tres (3) meses a partir de la fecha de instalación del producto.

Un comprador cualificado es: (i) un comprador original de DensDeck Prime que instala DensDeck Prime como se describe anteriormente en parapetos de cubierta en países que no sean ni Estados Unidos, ni territorios pertenecientes a Estados Unidos, ni Canadá; o (ii) una persona que posee un sistema de cubierta con parapeto en países que no sean ni Estados Unidos, ni territorios pertenecientes a Estados Unidos, ni Canadá que incluya DensDeck Prime.

LA GARANTÍA ANTERIOR ES LA ÚNICA GARANTÍA OTORGADA POR GP CON RESPECTO A DENSDECK PRIME INSTALADA EN VERTICAL COMO PLACA DE APOYO O REVESTIMIENTO EN PARAPETOS DE CUBIERTA EN LOS LUGARES INDICADOS ANTERIORMENTE. GP RECHAZA TODAS LAS DEMÁS DECLARACIONES, GARANTÍAS LEGALES, GARANTÍAS COMERCIALES Y CONDICIONES, EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, LO QUE INCLUYE, POR EJEMPLO, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. CUANDO LA LEY APLICABLE NO PERMITA LA EXCLUSIÓN DE DECLARACIONES, GARANTÍAS LEGALES, GARANTÍAS COMERCIALES O CONDICIONES IMPLÍCITAS, LA DURACIÓN DE LAS DECLARACIONES, LAS GARANTÍAS LEGALES, LAS GARANTÍAS COMERCIALES O LAS CONDICIONES IMPLÍCITAS SE LIMITARÁ AL MAYOR DE LOS SIGUIENTES PLAZOS: NOVENTA (90) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE VENTA O LA DURACIÓN LEGAL MÍNIMA DE DICHA GARANTÍA IMPLÍCITA SEGÚN LA LEY APLICABLE.

Términos y condiciones aplicables a las garantías. Las garantías anteriores están condicionadas y sujetas a los términos y condiciones adicionales que se detallan a continuación.

1. Las garantías anteriores se aplican únicamente cuando DensDeck Prime se ha sometido a condiciones climáticas y de uso normales y ha recibido un trato que se considera una buena práctica en el sector de la construcción en lo que respecta al manejo, acabado, almacenamiento y mantenimiento de dichos productos, lo que incluye entre otras cosas garantizar que la superficie de DensDeck Prime esté limpia y seca antes de adherir la membrana o los remates de cubierta. Además de esta limitación, cualquier daño que se produzca en DensDeck Prime que resulte total o parcialmente de las siguientes condiciones NO es responsabilidad de GP y NO está cubierto por las garantías anteriores:

- (a) el incumplimiento de las instrucciones de GP de almacenamiento, manipulación e instalación de DensDeck Prime (disponibles en www.buildgp.com), las prácticas de construcción estándar y todos los códigos de construcción aplicables;
- (b) diseño o instalación inadecuados de cualquier parte o componente de la estructura, fallo o deformación de los muros, cimientos o cualquier otra parte o componente de la estructura, incluidos el asentamiento del edificio o el desplazamiento de los elementos estructurales;
- (c) idoneidad o rendimiento de cualquier revestimiento exterior, recubrimiento, acabado, cubierta u otros materiales aplicados o adheridos a DensDeck Prime;
- (d) causas distintas a las condiciones climáticas y de uso normales, tales como: impacto con objetos; vientos fuertes, terremotos, inundaciones, incendios u otros desastres naturales; acumulación o caída sostenida de agua, inmersión en agua; cualquier otra causa fuera del control de GP;
- (e) moho, mildiú, hongos, bacterias u otras condiciones similares;
- (f) no adquirir ni instalar DensDeck Prime dentro de los doce (12) meses siguientes a su fecha de fabricación;
- (g) el uso de DensDeck Prime para fines distintos a los previstos, tal como se describe en www.buildgp.com; o
- (h) acciones, omisiones o negligencia de terceros.

DensDeck Prime posee características naturales que no deben considerarse defectos ni evidencia de incumplimiento de garantía.

2. Antes de que GP acepte cualquier reclamación en virtud de esta garantía limitada, el comprador cualificado debe notificar por escrito a GP la reclamación a más tardar diez (10) días después de detectar cualquier supuesto problema del producto. La notificación por escrito deberá dirigirse a GP Gypsum LLC, 133 Peachtree Street N.E., 8th Floor, Atlanta, GA 30303 (EE. UU.), a la atención de: Quality Manager. Todas las reclamaciones deben ir acompañadas de los recibos de compra y demás documentación justificativa para su evaluación. Si la evaluación de GP confirma que DensDeck Prime no cumple con la garantía establecida en este documento, GP, a su entera discreción, reemplazará el DensDeck Prime no conforme o reembolsará el precio de compra original sin instalar del DensDeck Prime no conforme o, cuando el producto ya se haya instalado, reembolsará al comprador cualificado el coste razonable de reparación o reemplazo del DensDeck Prime no conforme hasta un importe máximo igual a dos (2) veces el precio de compra original sin instalar del DensDeck Prime no conforme. Estas compensaciones constituyen la única y exclusiva obligación y responsabilidad de GP por cualquier incumplimiento de garantía relacionado con DensDeck Prime, y también son las únicas y exclusivas compensaciones del comprador cualificado por dicho incumplimiento.

(continuación en el reverso)

(continuación de la parte delantera)

3. **EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA GP SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, INDIRECTO, INCIDENTAL, CONSECUCIONAL O PUNITIVO, INCLUIDOS, A TÍTULO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO, LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, LA PÉRDIDA DE USO DEL PRODUCTO, EL COSTE DE PRODUCTOS SUSTITUTOS O DAÑOS A LA PROPIEDAD, QUE SURJAN DE LA COMPRA O EL USO DE DENSDECK PRIME. ESTA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD SE APLICA A CUALQUIER RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EL COMPRADOR CUALIFICADO POR INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD POR PRODUCTO, RESPONSABILIDAD OBJETIVA O DE ACUERDO CON CUALQUIER OTRA TEORÍA DE RESPONSABILIDAD.**

4. Las garantías anteriores no son transferibles y no se aplican a ningún comprador posterior de DensDeck Prime ni a ningún propietario posterior. Estas garantías no son en beneficio de terceros.

5. Esta es la garantía completa entre GP y el comprador cualificado con respecto al producto cubierto fabricado a partir del 1 de enero de 2025, y reemplaza a todos los acuerdos, declaraciones o garantías anteriores y contemporáneas, ya sean orales o escritas, relacionadas con el producto cubierto fabricado durante dicho período. GP se reserva el derecho de suspender o modificar esta garantía limitada en cualquier momento sin previo aviso, siempre que dicha suspensión o modificación no se aplique a los productos cubiertos adquiridos antes del 1 de enero de 2025.

6. Las disposiciones de esta garantía limitada son independientes entre sí. Si un árbitro o un tribunal determina que alguna disposición de la garantía limitada es inaplicable por cualquier motivo, la disposición inaplicable se eliminará y las demás disposiciones de esta garantía limitada permanecerán en pleno vigor y efecto.

7. Esta garantía limitada, su validez e interpretación, y cualquier disputa que surja o esté relacionada con esta garantía limitada se regirán por las leyes del estado de Georgia (EE. UU.), sin tener en cuenta los principios de conflicto de leyes. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías queda totalmente excluida de la aplicación de esta garantía limitada.

8. **ACUERDO DE ARBITRAJE. LEA ESTE DOCUMENTO DETENIDAMENTE. AFECTA A LOS DERECHOS LEGALES AL EXIGIR UN ARBITRAJE VINCULANTE, RENUNCIAR A LAS DEMANDAS COLECTIVAS Y RENUNCIAR AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO.**

(a) **Arbitraje obligatorio de reclamaciones. CUALQUIER DISPUTA O RECLAMACIÓN QUE SURJA DE ESTA GARANTÍA LIMITADA O DE LOS PRODUCTOS CUBIERTOS POR ELLA (POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD, LEY, REGLAMENTO, RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL O CUALQUIER OTRA TEORÍA DE RESPONSABILIDAD) (UNA «DISPUTA») SE RESOLVERÁ DEFINITIVAMENTE MEDIANTE ARBITRAJE DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DEL INTERNATIONAL INSTITUTE FOR CONFLICT PREVENTION AND RESOLUTION («CPR») PARA EL ARBITRAJE NO ADMINISTRADO VIGENTES («REGLAS DEL CPR»). ESO SIGNIFICA QUE UN ÁRBITRO NEUTRAL, NO UN JUEZ NI UN JURADO, DECIDIRÁ CUALQUIER DISPUTA.**

(b) **Reglas de arbitraje.** Las reglas del CPR están disponibles en www.cpradr.org. Las notificaciones para iniciar un arbitraje deben enviarse al CPR de conformidad con las reglas del CPR, con copia dirigida a: GP Gypsum LLC, 133 Peachtree Street N.E., 8th Floor, Atlanta, GA 30303 (EE. UU.), a la atención de: Quality Manager. Alternativamente, puede solicitar a GP que inicie el arbitraje de una disputa con el CPR enviando una notificación por escrito de dicha solicitud a GP a la dirección indicada anteriormente. Cualquier notificación de este tipo deberá describir la naturaleza y el fundamento de la disputa y la reparación específica que se solicita. La sede del arbitraje será Atlanta, Georgia; siempre que la reparación solicitada sea inferior a 10 000 dólares estadounidenses, usted podrá optar por que el arbitraje se lleve a cabo en persona, por teléfono o mediante presentaciones por escrito. El árbitro deberá ser residente de Estados Unidos y el arbitraje se llevará a cabo en inglés. El árbitro aplicará la ley del estado de Georgia sin tener en cuenta las normas sobre conflicto de leyes. Dicha ley también regirá la interpretación y la ejecución de esta garantía limitada. El árbitro tendrá autoridad para decidir cuestiones relativas al alcance y la aplicabilidad de esta cláusula de arbitraje, incluida la arbitrabilidad de cualquier disputa, y solo podrá otorgar la reparación que un tribunal competente podría otorgar. El arbitraje se regirá por la Ley Federal de Arbitraje (9 U.S.C. § 1 y ss.), y la sentencia sobre el laudo dictado por el árbitro podrá ejecutarse en cualquier tribunal que tenga jurisdicción.

(c) **Términos adicionales para los consumidores.** Los siguientes términos adicionales se aplican exclusivamente a cualquier consumidor individual que no sea constructor, contratista, distribuidor u otra persona dedicada a la instalación o reventa del producto cubierto (un «consumidor»). GP pagará todos los gastos de presentación de arbitraje y los honorarios del árbitro para el arbitraje con un consumidor, y el consumidor no estará obligado a reembolsar a GP dichos gastos y honorarios a menos que el árbitro determine que el litigio fue temerario. El consumidor será responsable de todos los costes adicionales en que incurra durante el arbitraje, incluidos, entre otros, los honorarios de abogados (si está representado por un abogado) y los honorarios de peritos, aunque GP pagará todas las tasas y costes que deba pagar en virtud de la ley aplicable, incluidos el pago de los honorarios de abogados y las costas exigidos por la ley aplicable. Si el laudo arbitral a favor de un consumidor es mayor que la última oferta de conciliación de GP, GP pagará el importe del laudo más unos honorarios de abogado razonables hasta el menor de los siguientes importes: tres veces el laudo o 7500 dólares estadounidenses.

(d) **Renuncia a demandas colectivas. TODAS LAS PARTES DEL ARBITRAJE DEBEN SER NOMBRADAS INDIVIDUALMENTE, Y NO EXISTIRÁ DERECHO NI AUTORIDAD PARA QUE NINGUNA DISPUTA SE ARBITRE DE FORMA COLECTIVA, REPRESENTATIVA O CONSOLIDADA. USTED NO PODRÁ PARTICIPAR EN UNA DEMANDA COLECTIVA O REPRESENTATIVA CONTRA GP COMO MIEMBRO DEL GRUPO SI LA DEMANDA COLECTIVA EXPONE RECLAMACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ALCANCE DE ESTA SECCIÓN 8.** Si un tribunal o árbitro determina que esta renuncia a demandas colectivas es inaplicable, el acuerdo de arbitraje establecido en esta sección 8 no se aplicará a ninguna disputa entre usted y GP.

(e) **Renuncia a juicios por jurado.** Si por cualquier motivo se determina que el acuerdo de arbitraje de este párrafo 8 es inaplicable, usted y GP **RENUNCIAN EXPRESA Y CONSCIENTEMENTE AL DERECHO A JUICIOS POR JURADO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN.**

(f) **Derechos de exclusión. Sin perjuicio de cualquier disposición contraria de esta garantía limitada, GP se reserva el derecho de optar por no participar en el arbitraje obligatorio si se le menciona en una demanda presentada por un comprador cualificado en la que un tercero sea el demandado, y de exigir que todas las disputas relacionadas regidas por esta garantía limitada se resuelvan en dicha demanda.**